

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

CODIGO INTERNO	33				
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	2024-06-14				
Nro. TRÁMITE SITRA:	GADDMQ-AZEE-DZAF-UZA-GDA-2024-1486-E				

Presupuestos
Participativos
2024 - 2025



1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal La Mariscal	1.2 Parroquia	Belisario Quevedo
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Mariscal Sucre	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna :	MIRAFLORES
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	0	1.6 Ubicación:	CALLE EUSTORGIO SALGADO
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	1.8 Uso de Suelo:	RESIDENCIAL
1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ			
		(Inicio del Proyecto) X	(Fin del Proyecto) Y
		(Inicio del Proyecto) X	(Fin del Proyecto) Y

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	X <input checked="" type="checkbox"/> Espacio Público	Vialidad	Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL CALLE EUSTORGIO SALGADO		2.3 ID Vía: URBANO
Desde:			
Hasta:			

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	X	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X	NO
3.3 Afectaciones:	N/A	SI	X	NO	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	X	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:	100%			
Observaciones:									
3.7 Alcantarillado:	SI	X	NO	3.8 Agua Potable	SI	X	NO		
Observaciones:									
3.9 Interferencia con MetroQ:	SI	NO	X	3.10 Uso de Suelo	Comercial	Residencial	X		
En el sector no existe influencia directa del MetroQ									

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención :	Vía / Parque / Predio / Talud / Etc	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:
5.1.3 Longitud / Ancho :	250,00 m 4,00 m	Bueno <input checked="" type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/>
5.1.4 Área (m2) :	1000	5.1.5 Capa de Rodadura :
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención :	CAMBIO DE PISOS, ALCORQUES, JARDINERIAS DE LLUVIA, Y MOBILIARIO URBANO	

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Se respeta el criterio técnico **FACTIBLE** para la obra propuesta emitido por la Dirección de Hábitat y Obras Públicas y se dará cumplimiento al artículo 63 del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II del "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", del Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en literal c) Las funciones del comité técnico.

La Dirección Administrativa Financiera sustentará los procesos en las fases precontractual y contractual y acompañará en la etapa de ejecución contractual, para garantizar la respectiva ejecución contractual, para garantizar la respectiva ejecución presupuestaria de Presupuestos Participativos, según lo planificado, en el ámbito de sus competencias.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$55.480,00	SIN INCLUIR IVA
--	------	-------------	-----------------

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

Se respeta el criterio técnico **FACTIBLE** para la obra propuesta emitido por la Dirección de Hábitat y Obras Públicas y se dará cumplimiento al artículo 63 del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II del "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", del Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en literal c) Las funciones del comité técnico.

La Dirección de Asesoría Jurídica analizará los procesos donde sean necesarios convenios de concurrencia, obras de cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, entre otros, y realizará la gestión respectiva para su suscripción, previo a la ejecución de proyectos; realizará la revisión o elaboración del acta final de obras priorizadas en asamblea parroquial de presupuestos participativos; y apoyará según sus competencias la sustentación de los procesos precontractuales y contractuales respectivos.

7. ANÁLISIS SOCIAL

Se respeta el criterio técnico **FACTIBLE** para la obra propuesta emitido por la Dirección de Hábitat y Obras Públicas y se dará cumplimiento al artículo 63 del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II del "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", del Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en literal c) Las funciones del comité técnico.

La Dirección de Participación Ciudadana liderará el proceso asegurando el cumplimiento del marco normativo, encargándose del relacionamiento con la comunidad, socializaciones y lo pertinente al conocimiento del territorio de obras y proyectos sociales. Será responsabilidad del seguimiento de ejecución de las contrataciones y de organizar los espacios para mantener informado al respecto a la comunidad.

8. FOTOGRAFÍAS





Fotografía 3

Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

Es un proyecto con innovaciones ambientales, tiene un soporte técnico de consultores en bioarquitectura, es una propuesta técnica para realizar un interesante laboratorio de trabajo, consta de tres circuitos. Se propone desarrollar la mitad del segundo circuito para darle viabilidad al proyecto.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: X 11.2 No Factible

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: Marcelo Carrillo
 12.2 Teléfono de contacto: 995650041
 12.3 Dirección: _____
 12.4 Barrio en el que vive: _____

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
ING. MARIO PUENTE MBA	ARQ. JOSÉ IGNACIO LOZA	ING. CHRISTIAN SARZOZA
TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA	DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
ABG. DANIELA AMPUDIA	ING. GIANINA MORENO	ABG. NANCY GUAMBA
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
	Aprobado por:	
	F:	
	MGS. MARÍA FERNANDA GUILLÉN	
	ADMINISTRADOR/A ZONAL	